

Minas, 23 de abril de 2010.

RESOLUCION N° 9/2010

Visto: El Art. 35 del TOCAF y que en Acta N° 635 de fecha 3 de junio de 2009 por unanimidad de 24 votos por la afirmativa en 24 Sres. Ediles presentes en Sala se resolvió la contratación de un profesional, que representara a esta Junta Departamental de Lavalleja en autos caratulados “Villar Villar, Eustimio Crecensiano; Fernández Vázquez, Enrique Lucio; Migliani Muniz, Uber Nilso; Barreto Fernández, Ovidio; Juani Pedroarena, Ma. Beatriz C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. Cobro de Pesos” – Exped.: 432-521/2008, dictándose el Decreto N° 2765.

Considerando I: que la Doctora Rosaura Alonso Ibargoyen tiene notoria competencia y experiencia fehacientemente comprobada en la materia, por lo cual, de acuerdo al Artículo mencionado en el Visto, hace innecesario el concurso de méritos y antecedentes.

Considerando II: que por Decreto 2851 de fecha 23 de abril de 2010 la Junta Departamental de Lavalleja resolvió el pago de U.R 555 más IVA a la mencionada profesional.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, R E S U E L V E:

- 1) Previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República contratase los servicios de la Dra. ROSAURA ALONSO IBARGOYEN por el precio y para la obra mencionados en el Visto y Considerandos que anteceden.
- 2) Pase al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

Oscar Villalba Luzardo  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario